# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscriciones anuncios y comunicados se admiten en la administracion, Rubio, 23, pral.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándole en metálico, libranza ó sellos del correo á la administracion, calle del Rubio, número 23, cuarto principal.

AÑO XIX. NUM. 4060 DE LA NOCHE. MADRID, SABADO 31 DE OCTUBRE DE 1868. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23


## PRIMERA EDICION.

La *Gaceta* de hoy publica tres decretos relativos á personal:

Declarando cesante á D. Francisco Caseca del Manzano, visitador primero de establecimientos penales.

—Declarando cesante á D. Francisco Alejandro Teruel, jefe de 1.ª clase administrativo y mercantil de ferro-carriles.

—Nombrando para este puesto á don Juan Sierra.

El gobernador de la provincia de Zamora D. Felipe Padierno de Villapadierna ha dirigido una comunicacion á la presidencia del gobierno provisional, anunciando que ha renunciado el sueldo en favor de los pobres.

Por el ministerio de Fomento se ha dispuesto lo siguiente:

1.° Que á los empleados dependientes de este ministerio que hubiesen dejado sus destinos á consecuencia de las ocurrencias de setiembre último, no se les abone mas haber que el que hayan devengado hasta el dia en que abandonaron el servicio, debiéndose incluir en las nóminas de dicho mes los haberes que en este concepto les correspondan, ó formalizar los pagos que en el mismo concepto se les hubiesen hecho por órden de las juntas.

2.° Que á los empleados separados por estas corporaciones se les acredite sus sueldos hasta la fecha de su cesacion, puesto que de hecho dejaron de servir, y no puede abonarse dos haberes á un destino.

3.° Que á los empleados nombrados por las juntas en sustitucion de los separados ó de los que hayan abandonado sus destinos, se les acredite y pague los haberes que les correspondan hasta el dia que hayan sido reemplazados por otros de nombramiento de este ministerio, bastando para justificar la legalidad del pago una copia autorizada de su nombramiento y certificacion de la toma de posesion, presentando únicamente copia de su título los funcionarios que hayan sido confirmados en sus destinos.

Confirmando la noticia que ayer dimos se ha remitido el siguiente telegrama á los gobernadores de las provincias marítimas y al presidente de la junta de sanidad de Ceuta:

«Constando por comunicaciones oficiales que ha desaparecido el cólera en todo el imperio marroquí, y que se espiden patentes limpias á los buques que salen de aquellos puertos, se declaran limpias sus procedencias; debiendo, sin embargo, ser despedidos para lazareto sucio ó sometidos á la observacion correspondiente, segun los casos, los buques que hayan tenido á bordo accidente de enfermedad sospechosa durante la travesía, y aquellos cuyo estado higiénico infunda recelo. Comunique V. E. esta disposicion á los directores de los puertos de esa provincia.»

Debiéndose ajustar á las nuevas disposiciones publicadas en la *Gaceta* del 26 del corriente mes el personal de catedráticos que durante el actual curso académico deben dar la enseñanza en las universidades, y no siendo posible verificar el arreglo con la premura necesaria, se ha dispuesto en una circular remitida á los rectores lo siguiente:

1.° Que los claustros de las respectivas facultades distribuyan el personal de catedráticos, ya numerarios, ya supernumerarios con que cada una cuenta, procurando que los profesores desempeñen las cátedras que en la actualidad tienen á su cargo; y si esto no fuere posible, se les encargará de otra análoga, y que quede vacante ó sin catedrático.

2.° Que en el caso que por supresion ó reforma de las materias objeto de la enseñanza, resulte algun profesor escedente en esa escuela, lo ponga V. S. inmediatamente en conocimiento de este ministerio.

3.° Que para atender á las vacantes que hubiere despues de distribuido el personal de catedráticos existente en cada facultad se atenga V. S. á lo dispuesto en el art. 65 del decreto de 25 del actual, haciendo uso de las atribuciones que el mismo concede á V. S. y al claustro de la facultad á que pertenezca la vacante.

4.° Que á la mayor brevedad, remita V. S. á esta superioridad y por separado los cuadros de las respectivas facultades que se formen á consecuencia de la presente órden.

Debiendo empezar las lecciones públicas en los institutos de segunda enseñanza el primer dia hábil del mes de noviembre próximo, y siendo imposible por la premura del tiempo organizar en el ministerio de Fomento el profesorado, se han dictado las disposiciones siguientes:

1.ª El claustro de cada instituto acordará y elevará á la aprobacion del rector del distrito, la distribucion de las asignaturas de la primera enseñanza entre los profesores del mismo establecimiento.

2.ª En los institutos en que se adopte el programa sin enseñanza del latin, dará la de gramática castellana un catedrático de latin; y si hubiese de quedar alguno escedente será el mas moderno de los que no tengan la cátedra por oposicion; y en igualdad de caso el mas moderno. De las asignaturas de geografía é historia antigua se encargará el de geografía é historia: de las de cosmología, fisiología é higiene el de historia natural: de las de antropología, biología y ética, el de psicología y lógica: de las de principios de arte y de literatura el de perfeccion del latin. Si alguno de los escedentes fuera licenciado en derecho, tomará á su cargo las enseñanzas de principios de derecho.

3.ª Si los catedráticos escedentes de cada seccion no fuesen suficientes para desempeñar las cátedras vacantes ó de nueva creacion, el claustro nombrará auxiliares en conformidad á lo dispuesto en los artículos 14 del decreto de 21, y 65 del de 25 del corriente.

4.ª En los institutos en que se prefiera el programa que conserva el estudio del latin, se encargará de la asignatura de nociones de fisiología é higiene el catedrático de historia natural; y de las de retórica y poética, el de perfeccion de latin y elementos de literatura. Si esta cátedra estuviese vacante, continuará aquella asignatura al cargo del que actualmente la desempeña.

5.° Se conservarán las cátedras de lenguas vivas en los institutos, quedando al arbitrio de las diputaciones provinciales el suprimirlas cuando quedaren vacantes.

6.ª No es obligatorio á los alumnos que hayan ganado con arreglo á la legislacion anterior la asignatura de aritmética, álgebra y geometría, probar la de geometría y trigonometría rectilínea que constituyen el segundo curso de matemáticas; pero serán examinados de elementos de trigonometría, en los ejercicios del bachillerato en artes.

Vista la carta del gobernador superior civil de Cuba, núm. 586, fecha 30 de junio del corriente año, en la que solicita se autorice al ayuntamiento de la capital para contratar en Inglaterra un empréstito de 10.000000 de escudos, con el fin de cubrir el actual déficit de su presupuesto y terminar las obras del canal de Isabel II, y al mismo tiempo propone se eleve á 180 escudos el valor de cada pluma de agua, que segun el decreto de 5 de octubre de 1868 era de 90 escudos:

Vistas sus condiciones, que son:

1.ª Que se verifique en Inglaterra, por no ser fácil tenga lugar en la isla, atendida su importancia.

2.ª Que su duracion sea de cincuenta años, de los cuales, en los diez primeros no se destinará cantidad alguna á la amortizacion y sí solo se satisfarán los intereses del capital.

3.ª Que dicho interés sea del 7 por 100.

4.ª Que la prima al tiron sea de 15 por 100.

5.ª Que se abone además á los agentes de la negociacion, de las cantidades que se libren sucesivamente un 1/2 por 100, y de las cantidades que se paguen en Inglaterra para intereses y amortizacion un 1 por 100, sin perjuicio del beneficio ó quebranto provinientes de los giros.

Y 6.ª Que se realice la operacion entregándose la mitad del empréstito al contado y la otra mitad en dos partes, una al año y la otra á los dos años;

Se ha espedido un decreto por el ministerio de Ultramar autorizando al ayuntamiento de la Habana para llevar á cabo la operacion de que se trata, bajo las bases establecidas ó mejorándolas si fuese posible, reservándose resolver sobre el aumento de precio de la pluma de agua, luego que se practique una nueva informacion, á fin de poder apreciar en su justo valor la conveniencia de esta medida.

Por el ministerio de Ultramar se han espedido tambien varios decretos que publica la *Gaceta*:

—Autorizando á D. Pedro Raspaldo y D. Antonio Lananse, para tomar 188 litros de agua por segundo del rio Majada, en el sitio designado en el proyecto, para regar 235 hectáreas 82 áreas de terrenos que poseen en la jurisdiccion de Salinas (Puerto-Rico).

—Autorizando á los Sres. Semidey, Antonetti y socios de Puerto-Rico, para que ejecuten las obras de prolongar su canal con sujecion al proyecto presentado, y bajo la vigilancia de la inspeccion general.

—Autorizando á D. José Usera, de Puerto-Rico, para tomar del rio Coamo cuatro litros de agua por segundo con destino al abastecimiento de aguas de su casa de baños y de abrevaderos de ganados, y 511 litros 24 centilitros para regar 1177 hectáreas 90 áreas.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra como hemos anunciado:

1.° Los militares retirados del servicio, pueden viajar libremente por la península é islas adyacentes, bien sea con el seguro militar ó con la cédula de vecindad, que obtengan de la autoridad civil.

2.° Cuando tengan que pasar al estranjero por cualquier motivo, lo verificarán con iguales requisitos que los demás individuos de clases pasivas.

3.° Una vez declaradas por el ministerio de la Guerra las pensiones de retiro, dependerán estas para los efectos de su abono y cobro esclusivamente del ministerio de Hacienda.

4.° Queda derogada la real órden de 16 de junio último, en que se fijaban las condiciones con que debian viajar los retirados y cualesquiera otras que se opongan á la presente disposicion.

En la cuarta semana de setiembre ingresaron en la caja general de Depósitos 1.501.85 escds. y se devolvieron 2.200541.

En la cuenta de papel ingresaron 2.065360 y se devolvieron 2.251593.

## SEGUNDA EDICION.

El ministro francés en Roma ha sido encargado por Napoleon III de implorar la clemencia del Santo Padre en favor de los condenados á muerte en el último complot. El cardenal Antonelli le habia contestado que el Papa temeria estimular el mal ejemplo usando del derecho de gracia.

La *Reforma* publica hoy el programa político que defenderá, basado en los derechos individuales y en las mas latas libertades políticas y administrativas. Este programa lo firman:

Eduardo Diez Pinedo.—José Felipe Sagrario.—Simeon Avalos.—Ignacio María Bueno.—Antonio Rodó.—Juan Riva.—Vicente Fuenmayor. — Diego Suarez.—Tomás Avalos.—Nicolás Acero. — Eusebio Pascual y Casas. — Manuel Ruiz de Quevedo. — José Fernando Gonzalez.—Eduardo de Mariátegui.—José María Escudero de la Peña.—Nicolás Rico y Urosa.—Antonio Sanchez Perez.—José Arroquia.—Eugenio de la Roca.—Julian Sanchez Ruano.—Miguel Morayta.—Francisco Fernandez y Gonzalez.—Francisco Asenjo Barbieri.—Francisco Navarro y Aznar. — Clemente Fernandez Elias.—Francisco Javier de Bona.—Serafin Adame.—Francisco de Paula Canalejas.—Ambrosio Moya.—José Delgado Jugo.—José Roman Leal.

Un colega dice que los oficiales y jefes del ministerio de Estado que habia cuando la última administracion, han presentado ya las dimisiones al Sr. Lorenzana.

Un colega dice hoy:

«Deseamos que cuanto antes se organice la policía urbana de Madrid para que se haga entender, á los que aparentan no saberlo, que la libertad no consiste en el desaseo, sino al contrario, en la limpieza.

Los hombres libres deben amar la limpieza de alma y de cuerpo.

Lo que decimos del individuo lo aplicamos lógicamente á la congregacion de estos; al pueblo, á la unidad.

Contribuyamos todos á que Madrid sea la digna capital de una gran nacion.»

Los periódicos de Málaga, dice un colega de Madrid, traen algunas noticias, que, á primera vista, parecen alarmantes. Se reducen á que algunos cuantos seducidos, indudablemente por los reaccionarios, tratan de asustar con sus barbaridades á los pacíficos habitantes.

Se hallan vacantes en el territorio de esta audiencia las notarías de los pueblos de Abades, Barco de Avila, Burgohondo, Cedillo de la Torre, Checa, Guadarrama, Hiendelaencina, La Estrella, Maranchon, Montejo de la Sierra, Navarredonda, Pozuelo de Alarcon, Torija, Torrejon del Rey, Valdaracete, Valdenoches y Villar de Olmo.

Dice *El amigo del pueblo*:

«El carlismo se agita. Se habla de ab-

---

2

### INSTRUCCION PROVISIONAL

para la recaudacion del trimestre de octubre á diciembre del impuesto personal, creado en sustitucion de la contribucion de consumos por decreto del gobierno de la nacion de 12 de octubre de 1868.

(Continuacion.)

Art. 18. Tanto la junta repartidora como la de jurados podrán reconocer por sí ó por medio de una comision de su seno, las casas ó edificios sobre cuya graduacion de alquiler hubiese duda ó se suscitase reclamacion.

Art. 19. Siempre que se trate de alquiler de casa, con relacion al impuesto personal, se entenderá el de la casa-habitacion para uso de los que en ella vivan, no debiendo por tanto computarse como alquiler de la casa-habitacion el correspondiente á las tiendas ó establecimientos públicos ni industriales, y sí únicamente el de la parte correspondiente á las personas que en ellos habiten por cualquier concepto que sea.

Art. 20. Serán comprendidas en el repartimiento de este impuesto todas las personas no esceptuadas por el decreto orgánico que existan domiciliadas al tiempo de formarse en el término de cada ayuntamiento, bien sean vecinos, aunque estén ausentes por temporada si conservan alquilada la casa, ó forasteros, siempre que estos últimos vengan residiendo ó hayan de residir mas de un mes. Para estos el primer mes del trimestre respectivo de estancia en un pueblo determina el pago de la contribucion en él y le releva de hacerlo en otro pueblo en los dos meses siguientes.

Art. 21. El ausentarse un contribuyente despues de formado el repartimiento, no le exime del pago en el pueblo en que haya sido legalmente comprendido; pero sí á no serlo de nuevo por el mismo trimestre en el distrito ó distritos en que durante el mismo residiere.

Art. 22. En las fondas con habitaciones, hoteles, posadas, mesones y casas de huéspedes no constantes, y por regla general en todas las casas en que habiten ordinariamente y solo por corto tiempo huéspedes nacionales ó estranjeros, se graduarán como existentes para el pago del impuesto, además de la familia y criados que habiten en la casa, un número de personas igual á la tercera parte de las habitaciones ó cuartos que tengan disponibles para alquilar.

Esceptúanse de esta regla las fondas do los establecimientos de aguas y de baños que estén cerradas y durante el tiempo en que lo estén, las cuales serán comprendidas en los repartimientos sucesivos por el tiempo que estén abiertas y todo el número de sus habitaciones.

Art. 23. En los colegios, seminarios y conventos de todas clases se incluirán en el repartimiento el número total de todos los mayores de 14 años que los habiten, prévia relacion de sus directores ó jefes de cualquier denominacion y sexo; pero la categoría ó sea el número de cuotas medias con que deba figurar cada uno de los contribuyentes de que trata este artículo y el anterior, no pudiendo ser la correspondiente al alquiler de todo el edificio, será fijada por la junta repartidora con arreglo al alquiler que ordinariamente pagan por sus casas las personas de la clase y fortuna de las que habiten dichos establecimientos, cuando en ellas moran mas de tres individuos. De esta designacion podrá reclamarse de agravio á la junta de jurados.

Art. 24. Los acogidos en los hospitales y hospicios y en toda clase de asilos, que no tengan rentas propias y se mantengan solo de fondos de beneficencia ó limosna, no serán incluidos en el repartimiento por ser pobres, pero sí los empleados y sirvientes retribuidos, así como los que ocupen salas ó plazas de pago en el número que sean, y graduándose el alquiler por el que correspondería á la parte del edificio que ocupen, siempre que alcancen á la cuota mínima.

Art. 25. Concluida la designacion de categorías á cada jefe de familia y sus individuos, se sumará el número de cuotas que hayan resultado en el repartimiento; por este número total se dividirá el cupo repartible, y el cociente será la verdadera cuota media efectiva. Por el importe de ella se liquidará á cada contribuyente la cantidad que corresponda al número de cuotas ó sus fracciones que deba pagar.

Art. 26. A las cuotas del Tesoro se agregará la cantidad ó tanto por ciento que para gastos municipales y provinciales tengan autorizados en el año corriente estas corporaciones; y al todo, ó sea á la suma de las tres cantidades anteriormente citadas, el 8 por 100 para gastos de recaudacion y administracion.

Art. 27. Las cantidades se consignarán en reales completos, aumentando los céntimos necesarios para componer un real cuando escedan de 50 en la cantidad exigible al jefe de familia, ó suprimiendo los que no escedan de los 50 céntimos. No se hará esta reduccion en las cuotas de las categorías que sirven de base, sino en la liquidacion de cada familia, porque harian mas sensible la diferencia de la cantidad legal á la exigida, que con este sistema nunca podrá llegar á 50 céntimos en una familia.

Art. 28. La designacion de categorías y la demostracion del repartimiento ó sea las cantidades que habrán de satisfacerse por cupo, gastos provinciales y municipales y 8 por 100 de cobranza, con la debida separacion y con espresion del importe en reales vellon á que ascienda la cuota comun que sirve de base para la liquidacion de los contribuyentes, además de constar en la cabeza del repartimiento, se fijará en edictos en los sitios acostumbrados, y se insertará en el *Boletin Oficial* de la provincia, al mismo tiempo que los edictos convocando para oir los agravios.

Art. 29. En las capitales de gran poblacion, podrán subdividirse el ayuntamiento y repartidores en el número de comisiones que los mismos acuerden por mayoría de votos para hacer el repartimiento por distritos, cuarteles, barrios ó parroquias, despues de acordadas por la totalidad las categorías, sin perjuicio de que despues se reunan estos repartimientos parciales, y se revisen y aprueben por el ayuntamiento y peritos englobándolos en el repartimiento general.

Art. 30. Concluido el repartimiento se espondrá al público, avisándolo por edictos y por espacio de 15 dias, durante los cuales la junta de jurados oirá y resolverá sumarísimamente, verdad sabida y buena fé guardada, todas las reclamaciones que le presenten por escrito los individuos comprendidos en el repartimiento, por inclusion ó esclusion, equivocacion en la designacion de categorías, ó por errores aritméticos. Pasado este término quedará disuelta la junta.

Art. 31. La junta de jurados se compondrá por esta vez de los tres jefes de familia que figuren en el repartimiento con mayor cuota repartida tomando en cuenta la de toda su familia de que sean responsables de tres que figuren con la cuota media y tengan mas número de contribuyentes en su casa, y de otros tres que figuren con la cuota inferior y tengan tambien mas contribuyentes á su cargo. Formará parte de esta junta, en clase de fiscal, y en cumplimiento del art. 13 del decreto orgánico, el funcionario activo mas graduado de Hacienda que haya en la poblacion, si el gobierno no designa uno especial. Donde no haya ninguno de la clase de jefes ú oficiales de Hacienda pública, asistirá el alcalde primero en representacion de la Hacienda. Será presidente el juez de primera instancia ó el decano si hubiere varios, ó el juez de paz si no hubiere ninguno.

Art. 32. Reunidos dichos funcionarios á invitacion de la autoridad local con la junta repartidora, autorizarán el sorteo de los jurados de la clase de contribuyentes, que por hallarse en mayor número que el de tres de cada una de las clases mencionadas en el artículo anterior, en circunstancias enteramente iguales, pudieran esceder del número prefijado, y designados por la suerte los que deben permanecer, quedarán los restantes en clase de suplentes. Tambien podrán hacerse sustituir cuando las necesidades del servicio público lo exijan á juicio de la junta el juez decano por otro juez, y cuando este sea único, por el promotor fiscal, y el de paz por el suplente. Hecho el sorteo se retirará la junta repartidora y quedará constituida la junta de jurados, cuyo cargo se declara obligatorio, irrecusable é incompatible con el de repartidor.

Art. 33. Una comision de la junta repartidora en todas las poblaciones asistirá constantemente y en clase de consultiva á las sesiones de la de jurados para darles todos los informes y esplicaciones que necesiten sobre la confeccion del repartimiento y sus partidas.

Art. 34. Hechas las rectificaciones acordadas por la junta de jurados se formalizará definitivamente el repartimiento y se firmará por los individuos del ayuntamiento y repartidores, así como por los jurados, en testimonio de haberse oido y resuelto las reclamaciones de agravio, y se remitirá por duplicado á la administracion de Hacienda pública de la provincia, la cual le aprobará llanamente ó con los reparos que proceda, y devolverá un ejemplar al ayuntamiento.

Art. 35. No se admitirán apelaciones individuales del fallo de los jurados, ni nuevas reclamaciones de agravio ante el gobernador de la provincia, escepto las que se funden en errores aritméticos ó en la edad, en cuyo último caso es obligacion del reclamante acompañar á su reclamacion la partida de bautismo. La edad de 14 años se entiende cumplida, para el pago del repartimiento, el dia 30 de junio de cada un año civil en que termina el económico.

Art. 36. Se previene á las administraciones de Hacienda pública que no demoren el exámen y aprobacion de los repartimientos, que deberán ser devueltos á los ayuntamientos en un término brevísimo.

Art. 37. La cobranza de este impuesto se hará en lo sucesivo por los mismos agentes ó recaudadores de las contribuciones territorial é industrial, pero el actual trimestre se recaudará por los ayuntamientos desde el dia 15 de diciembre, en que deberán tener aprobados, ó al menos remitidos á la aprobacion, sus repartimientos.

Art. 38. Las formalidades de la cobranza, obligaciones de los contribuyentes, cobradores, ayuntamientos y alcaldes, así como las medidas coactivas contra unos y otros, serán las mismas que rigen en las contribuciones territorial é industrial.

Art. 39. Los ayuntamientos percibirán por esta vez el 4 por 100 por premio de recaudacion; pero estarán obligados á facilitar un recibo impreso á cada contribuyente, con la misma especificacion que los de las contribuciones directas, si bien por esta sola vez se les dispensará la circunstancia de que sean talonarios. Los recibos de los criados de servicio en las capitales podrán darse con el nombre en blanco para que los llene el amo de la casa y haga en ellos las alteraciones que su mudanza exija, autorizadas con su firma.

Art. 40. Los ayuntamientos propondrán al gobernador de la provincia, y esta autoridad, prévio informe de la administracion de Hacienda de la misma, á la direccion general encargada de este impuesto, la retribucion que en cumplimiento del artículo 13 del decreto orgánico debe abonarse á los jurados, en consideracion al trabajo y tiempo invertido. Este abono, una vez aprobado por la superioridad, se hará efectivo por las oficinas de Hacienda en la misma forma que el premio de cobranza y por cuenta del 4 por 100 restante del 8 recargado.

*(Se continuará.)*

2008 Ministerio de Cultura

sicaciones (*prisum tenealis!*) de Isabel y su hijo en el *terso* duque de Madrid. Se susurran preparativos de lucha. No se ocultan las simpatías del hombre del 2 de diciembre hácia esta causa. En tales circunstancias, dos cosas son de todo punto indispensables: la estrecha union de *todos* los elementos liberales alrededor del ministerio: la mayor energía contra los que intenten promover la guerra civil.»

# TERCERA EDICION.

Hoy recibimos de la *Agencia Havas* los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

**Paris 30 (por la noche).**

**El «Etendard» anuncia que Isabel de Borbon es esperada en Paris el dia 6 de noviembre.**

**«L'Epoque» dice que media una correspondencia muy activa entre Claremont y Lisboa relativa á la candidatura del duque de Montpensier para el trono de España.**

**Viena 30.**

**Se asegura que el reciente viaje del conde de Beust á Pesth tiene relacion con el reconocimiento del gobierno revolucionario español, y que este reconocimiento seria muy inmediato.**

**Paris, 30.**

**La cotizacion de la Bolsa de hoy es la siguiente:**

**3 por 100 interior español, 32 1¡4.**
**3 por 100 esterior, 35.**
**3 por 100 francés, 70'70.**
**4 1¡2 id. 101.**

**Lóndres, 30.**

**Consolidados, 94 3¡8 á 1¡2.**
**3 por 100 portugués, 37 1¡4.**

La empresa del teatro de los Bufos Arderius ha suplicado á los bandurristas logroñeses que tomen parte en una variada funcion que se pondrá en escena el lúnes próximo.

Los tres sugetos detenidos hace dos dias con motivo del incendio ocurrido en el arco de triunfo de la Carrera de San Gerónimo, fueron puestos enseguida en libertad, por no resultar nada contra ellos. Estos individuos, segun carta que nos remiten, no hicieron mas que dar aviso á la guardia del Congreso de la existencia del fuego.

Por el ministro de Ultramar han sido declarados cesantes: el regente de la audiencia de Puerto-Príncipe, D. José Lopez y Vera; el regente de la Habana, D. Manuel José de Pradillo, y los magistrados de ambas audiencias, D. José María Villanueva, D. Julian Pelaez del Pozo, D. Gonzalo Montalban, D. Anselmo de Villaescusa, D. Gregorio Romea, don Prudencio de Echevarría, D. Francisco Lope de Lopez García, D. Nestor de Santalis y D. Andrés Caparros.

La *Epoca* reclama la *esclusiva* para proponen un buen candidato al trono español. Nuestro colega es tan modesto, que no atreviéndose á proclamar desembozadamente aquella idea, dice que es necesario arrancar á los periódicos callejeros y *mercantiles* el exámen de los candidatos para que esto lo haga la *prensa séria*.

Trascribimos sus palabras y no creemos necesario añadir ni una mas.

Nuestro buen amigo el redactor del *Pueblo* D. Gregorio García Ruiz, de quien ayer digimos que habia sido nombrado inspector de ferro-carriles, ha renunciado á este cargo por no querer abandonar el puesto que desde hace años viene desempeñando en la redacion del *Pueblo* que dirije su hermano.

En la reunion celebrada anoche por la sociedad abolicionista, despues de hecha la eleccion de junta directiva, se suscitó por iniciativa de D. Fernando Gonzalez, una polémica respecto á si debia redactarse ó no desde luego un manifiesto pidiendo la abolicion inmediata de la esclavitud. Terciaron en este debate, además de los Sres. Moret, Beraza y Labra, defendiendo este último como el señor Gonzalez que, podia y debia hacerse sin esperar á plazo alguno la abolicion; pero por fin quedó acordado que este asunto sea debatido en una nueva sesion que se celebre al efecto por citacion de la nueva junta directiva.

Esta noche da principio el Ateneo á la discusion del tema sobre la forma de gobierno mas conveniente á España.

En las condiciones actuales de la política del pais, creemos que no puede haber dificultad alguna para que cuanto antes se reanuden las relaciones fraternales entre España y las repúblicas del Pacífico sin condiciones de ningun género, pero sentando las bases de una inteligencia permanente y cimentada en el recíproco interés de los paises interesados.

Los periódicos franceses de ayer, segun un telégrama que hemos visto, se burlan de la carta dirigida por Cárlos VII á los soberanos de Europa, carta de que nos habló ayer en su telégrama la *Agencia Havas*.

Creemos que muy pronto se abrirá al público la biblioteca de palacio que quedará agregada al ministerio de Estado.

Ha llegado á Madrid hace pocos dias la distinguida poetisa doña Gertrudis Gomez Avellaneda.

Se va á hacer una nueva edicion de todas las obras literarias de la distinguida escritora doña Gertrudis Gomez de Avellaneda. La impresion, de gran lujo, se hará en la casa del Sr. Rivadeneira é irá precedida de un prólogo debido á la elegante pluma del académico D. Juan Valera.

Han sido nombrados secretarios del gobierno civil de Sória D. Ricardo Lopez, de Huesca D. Luis Planelles y de Lérida D. Agustin Mariano Alio, confirmando la eleccion hecha por la junta á favor del último.

Dice la *Liberté* en su número del 29, que el Sr. Figuerola habia pedido la reduccion del ejército español á la cifra de 50000 hombres, pero que ante la oposicion presentada por los generales que forman parte del gobierno, habia retirado su proyecto. Todo cuanto se diga sobre el asunto es aventurado y prematuro.

Los negros libertos residentes en Madrid han elevado al gobierno una sentida exposicion solicitando la libertad para sus hermanos esclavos en las Antillas.

Por el ministerio de la Guerra se ha dado autorizacion al general D. Manuel de la Concha para permanecer en la Península.

El Sr. D. Antonio Navarro y Rodrigo, antiguo empleado de hacienda que fué, ha sido nombrado jefe de negociado de primera clase de la direccion general de la Deuda. El Sr. Navarro fué herido en la batalla de Alcolea, estando al lado del duque de la Torre.

Una carta de Madrid que publica un diario vascongado, dice que va á ser nombrado director de la academia de San Fernando el distinguido artista don Antonio Gisbert.

Segun cartas que recibimos de Gibraltar, los partidarios del titulado duque de Madrid, residentes en aquel punto, celebran sus reuniones en casa del obispo católico. El pretendiente D. Cárlos parece que les ha dirigido un manifiesto animándoles para sostener la causa de su familia.

Continúan con grande actividad los ensayos de la ópera la *Hebrea*, y en breve empezarán los del *Profeta*.

Los Sres. Jorro y Moya, director que ha sido de la *Iberia*, han presentado en el ministerio de Marina una proposicion para proveer de maderas de construccion para la armada, haciendo una gran rebaja en los precios de la anterior contrata de la casa Vinent y Vives. Los proponentes piden que si no se acepta su favorable oferta, se anuncie nueva subasta al efecto.

Del 14 al 15 inaugurará sus sesiones públicas la academia de Jurisprudencia y legislacion.

El gobierno federal suizo ha hecho el reconocimiento decisivo del gobierno provisional de España, á quien felicita por sus actos, asegurando que sus simpatías por la consolidacion del triunfo revolucionario no pueden ser mayores.

El Sr. D. Salustiano Olózaga ha sido propuesto para la vacante que ha dejado en la academia Española el malogrado Sr. Saavedra y Meneses.

En breve se verificará el anunciado *meeting* de la asociacion abolicionista de señoras, bajo la presidencia de la eminente escritora doña Carolina Coronado de Perry.

Mañana á la una, como estaba anunciado, se verificará con gran solemnidad la apertura de estudios para el año académico de 1868 á 69, y al mismo tiempo tomarán posesion el rector Sr. D. Fernando de Castro y los catedráticos repuestos en sus cargos. Además se distribuirán los premios de reglamento á los alumnos sobresalientes. El doctor Castro leerá el discurso de apertura.

Segun los periódicos de Zaragoza, han sido ya practicados sobre el terreno los estudios del proyecto de brazales, único requisito que restaba al general del canal de riego que ha de fertilizar los campos de la derecha del rio Ebro, comprendidos entre Calahorra, Tudela, Alagon y demás pueblos interesados.

Las notorias ventajas y beneficios que ha de proporcionar dicho canal á las provincias de Logroño, Navarra y Zaragoza, reclaman desde luego la realizacion mas pronta, teniendo presente que si en todos los tiempos y por todos los gobiernos, se han dispensado grandes y merecidas consideraciones á esta clase de obras, el actual período es una nueva garantía de que el ministerio de Fomento facilitará cuanto sea posible al objeto, si además y como esperamos, no desatiende la calamidad ocasionada por la última sequía, y los muchos brazeros que por este triste motivo necesitan de trabajo con que poder llevar pan á sus hijos.

Segun la *Epoca* han ofrecido plazas de presidentes de seccion á los señores Cánovas del Castillo, Alonso Martinez, Gomez de la Serna y Salaverría; pero unos por atender á sus negocios, otros porque no parezca interesado el apoyo que presten al gobierno, han rehusado el nombramiento que se les ofrecia.

Dícese que el sufragio universal no se establecerá por ahora en las Antillas, y que serán electores los contribuyentes que paguen cierta cuota, sin distincion de blancos y negros.

Se está haciendo el arreglo del personal del ministerio de Hacienda.

Uno de estos dias volverá á publicarse la *Democracia*, bajo la direccion de su propietario y fundador don Emilio Castelar.

Hoy á las doce de la mañana se habrá presentado al presidente del Consejo de ministros una comision de la prensa reclamando la indemnizacion de los daños y perjuicios que se la han seguido por la dominacion que terminó en Alcolea.

Los premios mayores del sorteo de la loteria de hoy han correspondido: el de 60000 escudos á Granada, el de 20000 á Zaragoza, el de 8000 á Valencia, el de 4000 á Oviedo, los de 2000 á Badajoz, Valencia, Córdoba, Cádiz y Madrid, y los de 1000 á Barcelona, Madrid, Granada, Rioseco, Coruña y Mondoñedo.

En la reunion verificada anoche por la asociacion abolicionista, quedó elegida la junta en la forma siguiente:

Presidente honorario: D. Salustiano Olózaga; presidente: D. José María Orense; vicepresidentes: D. Emilio Castelar, D. José Echegaray, D. Francisco García Lopez, general Pierrad y D. Luis María Pastor. Vocales: D. Estanislao Figueras, D. Nicolás Salmeron y Alonso, D. Rafael M. Labra, D. Bernardo García, D. José Cort y Claur, D. Wenceslao Ayguals de Izco, D. Gabriel Rodriguez, D. J. Alonso de Beraza, D. Eduardo Chao, D. Ventura Ruiz Aguilera, D. Fernando Gonzalez, D. Joaquin M. Sanromá, D. Segismundo Moret y Prendergast, D. J. de Dios Almansa, contador; y D. Francisco Delgado Jugo, tesorero. Secretarios: D. Julio Vizcarrondo y D. Mariano Araus.

A las tres y media de la tarde de ayer, ha terminado la entrega que, de órden de la autoridad, se ha hecho á D. José Luis Nacarino Brabo, de los cuadros, coches y caballos de que se incautaron las juntas correspondientes, para ponerlas á buen recaudo.

Estas diligencias se han hecho ante las personas al efecto comisionadas, y el notario señor Noblejas; habiéndose encontrado, como era de esperar, todo tal como se dejó en el acto de la incautacion.

Debe estar ya formada en el ministerio correspondiente, la órden, en virtud de la cual D. Cayetano Rossell y D. Juan Eugenio Hartzembusch pasarán al Escorial y á la biblioteca del que fué palacio de nuestros reyes, á fin de examinar por si uno y otro depósito de libros, y proponer lo que crean mas conveniente acerca del ulterior destino que debe dárseles.

En esta atencion, casi podemos asegurar que hoy mismo saldrá para el Escorial el Sr. Rosell, á quien acompañará un conocido escritor y catedrático de la escuela de diplomática, á fin de adoptar sin pérdida de tiempo las medidas conducentes á corresponder al buen propósito del gobierno respecto á este particular.

La *Epoca* tiene noticia de que no es cierto lo que se ha dicho sobre la fusion de los Borbones que se reunen en Paris. Las cartas que hoy recibimos de Paris, añade la *Epoca*, nos dicen, en efecto, que esos proyectos no tienen fundamento alguno, indicándonos de paso que el que sepa el verdadero objeto de la mision que ha llevado á Roma el Sr. Catalina podrá cerciorarse de que la tal fusion no tiene probabilidad alguna, al menos por ahora.

Se ha presentado al presidente del Consejo de ministros una comision de capellanes del ejército, solicitando algunas medidas para mejorar las condiciones en que vive hoy dicha clase.

Ha sido nombrado jefe de la seccion de Fomento de la diputacion de esta provincia, D. Joaquin Palacios, oficial cesante que era del gobierno de la misma.

Parece que ha sido nombrado presidente de seccion del consejo de Estado el señor D. Fernando Calderon Collantes.

El Sr. Posada Herrera ha escrito á uno de sus mas íntimos amigos, residente en Madrid, que no piensa abandonar por ahora su residencia de Miengo.

El gobernador de la provincia de Madrid, con objeto de ejercer la mayor vigilancia, ha dividido la poblacion en dos cuarteles, Norte y Sur, encargándose del primero el inspector Sr. Maestre y del segundo el Sr. Chic.

Uno de los acuerdos mas trascendentales adoptado en estos últimos dias por el consejo de conservacion de los bienes del patrimonio, ha sido el de declarar suprimidas por no tener, vacante el trono, razon de ser, la real cámara, camarería mayor, la real capilla, la servidumbre militar del cuarto del rey, los médicos de la real casa y familia, mayordomía mayor, maestros y artistas, reales obras y gracias especiales. Todos estos capítulos del presupuesto de palacio consumian las dos terceras partes próximamente del haber general.

Las dependencias que quedan han sido reformadas radicalmente con grandes economías.

El Sr. Silvela, individuo del consejo de conservacion de bienes del patrimonio, está encargado de coleccionar los tapices que habia en palacio, los cuales pasarán despues al Museo Nacional.

Se va á proceder á la venta en pública subasta de los tabacos existentes hoy en palacio y que ascienden á gran cantidad.

**Se ha recibido en Madrid el despacho** por el que Prusia reconoce al gobierno provisional en los mismos términos en que lo ha hecho Francia.

Se ha concedido el premio de primera clase á fin de carrera, al jóven arquitecto D. Félix de Azúa. Esta es la primera vez que se ha adjudicado dicho premio, pues hasta ahora no habia llenado ningun alumno las condiciones reglamentarias.

El *Memorial Diplomático* que recibimos hoy, publica la carta de D. Cárlos de Borbon, que no insertamos, porque la trasmitió íntegra el telégrafo. El principal objeto de esta carta parece que ha sido notificar á las potencias la abdicacion de su padre D. Juan de Borbon.

La reunion verificada ayer en la plaza de Armas, no tuvo carácter democrático, como se dijo. El iniciador de la misma nos dice hoy que su objeto no se roza con la política, que es mas elevado, y que para llevarlo á cabo ha citado á la reunion á los individuos del gobierno provisional.

Pasan de 450 los pobres á quienes el ayuntamiento popular de Madrid ha facilitado recursos para que puedan trasladarse á los pueblos de su naturaleza. Estos individuos habian venido á Madrid con objeto de trabajar en las obras municipales.

El dia 15 del corriente se inaugurarán en el hospital de San Juan de Dios las cátedras libres que han organizado los profesores de aquel establecimiento para los alumnos que deseen acudir á las clínicas y esplicaciones de las enfermedades á que está destinado este hospital. La matrícula será de 20 ó 30 rs., segun que los alumnos deseen asistir á una ó dos clases.

El dia 25 llegó á la Coruña D. Mariano Castillo, gobernador nombrado para dicha provincia, saliendo á recibirlo numerosa concurrencia.

La diputacion provincial de Soria ha acordado pensionar á un jóven para que pueda seguir la carrera de ingeniero agrónomo.

El gobernador civil de la provincia de Sevilla ha publicado por medio de *Boletin estraordinario*, una circular, previniendo á los alcaldes que con todo rigor hagan que se restituyan inmediatamente al comun de vecinos y á los particulares los bienes de que hayan sido despojados.

Dicen de Barcelona que los vecinos de la calle de Monjuich de San Pedro han ofrecido contribuir al derribo de la Ciudadela, dedicándose á trabajar gratis un jornal cada uno de ellos. Algunos vecinos de otras calles pensaban hacer igual oferta á aquel ayuntamiento.

Segun dice el *Anunciador* de Oviedo, se agita entre los estudiantes de aquella capital el pensamiento de crear un casino ó ateneo político-literario donde se establecerán cátedras, se abrirán discusiones y se contribuirá en lo posible á la enseñanza y al estudio.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los jefes y oficiales de todas las armas é institutos del ejército que tenian concedida licencia para asuntos propios y cesaron en ella á consecuencia de lo prevenido en circular de 22 de setiembre último, puedan desde luego volverá hacer uso de las que tenian otorgadas.

Se han descubierto en las ruinas de Pompeya dos retratos muy bellos. Es la primera vez que se descubren retratos en las pinturas murales antiguas.

La grave enfermedad que padece el príncipe Cárlos de Rumania es una fiebre tiloidea.

Trescientos jesuitas españoles han llegado á Namur y van á instalarse en Lieja.

Parece que ya están hechos los nombramientos de las nuevas autoridades de las Antillas.

El general Espinar va de capitan general á Puerto-Rico. El marqués de Castell-florite, cediendo á las instancias del gobierno, acepta el mando superior de Cuba. El Sr. Escario es nombrado intendente de Hacienda de la misma isla. El gobierno político de la Habana queda reducido á un simple corregimiento, sin mas sueldo que el del municipio, y, para dar á este mas autonomía, se nombrará para desempeñarlo á un natural del pais.

Ya está aprobado el decreto sobre elecciones para diputados á Córtes.

El gobierno provisional, en sagrado cumplimiento de su programa, sienta por base *el sufragio universal*, sin otras limitaciones que las de edad é inhabilitacion legal.

Las elecciones generales se harán por provincias, en aquellas cuyo número de diputados no esceda de *cinco*, y en el caso contrario, por grandes circunscripciones capaces á ofrecer mas de *tres* y ménos de *cinco*.

Las de ayuntamientos y diputaciones se celebrarán en todo el curso del próximo mes de noviembre, y las generales á Córtes en principio de diciembre.

Dice un corresponsal de Paris que don Cárlos de Borbon ha comprado la *France*, diario francés muy adicto á la dinastía napoleónica, y que, segun se dice, está casi esclusivamente sostenido por una subvencion pagada de fondos particulares del emperador.»

El consejo de administracion de los bienes del patrimonio ha nombrado maestro de la armería nacional á don Francisco Guia y Milia, inteligente maestro armero examinado que tenia en esta capital un buen establecimiento que llegó á perder por las persecuciones que ha sufrido durante los anteriores gobiernos. El Sr. Guia muy conocido en todo Madrid y especialmente en el barrio de la Universidad, por sus ideas liberales y por los esfuerzos que ha hecho siempre en favor de la causa de la revolucion, es uno de los que fueron condenados á cadena perpétua por consecuencia de los acontecimientos de junio de 1866, y en los últimos dias era el jefe de la fuerza ciudadana de la calle del Pez, despues de haberse distinguido mucho desde el 29 de setiembre último como uno de los mas firmes sostenedores del órden y respeto á la propiedad. El Sr. Guia ha prestado muy buenos servicios y el consejo se los ha premiado justamente utilizando al mismo tiempo sus conocimientos artísticos y prácticos.

Ayer fué presentada al señor ministro de Fomento una esposicion razonada por una comision de regantes del proyectado canal de Bujiar, en la provincia de Granada, solicitando que desde luego puedan los concesionarios, Sres. Aguirre y Almansa, proceder á la construccion de aquella importante obra, llamada á multiplicar la riqueza agrícola de la zona regable. Es de advertir que los estudios están hechos y aprobados hace tiempo.

El reputado artista Sr. D. Juan García vuelve á abrir su academia especial de dibujo para los alumnos de arquitectura y otras carreras especiales que tan concurridas se encontraban antes de verse aquel obligado á cerrarla por las disposiciones del anterior gobierno. Las clases comenzarán el 2 de noviembre.

Mañana, 1.° de noviembre, dará principio en esta provincia la cobranza de las contribuciones directas correspondientes al segundo trimestre del actual año económico, que se halla á cargo de la sociedad española de Crédito comercial.

Ha quedado abierta en la universidad Central la matrícula para la enseñanza de practicantes nuevamente establecida, desde el dia 3 hasta el 16 de noviembre próximo, ambos inclusive. Durante el mismo plazo se rectificarán las matrículas hechas anteriormente á los alumnos que lo soliciten y continuarán los exámenes estraordinarios y grados pendientes. El pago de la matrícula seguirá verificándose en la forma establecida.

Por disposicion del ayuntamiento de Madrid, se ha cerrado el paso por el puente de madera llamado de San Isidro, en los dias 1 y 2 de noviembre, en vista del estado ruinoso del referido puente y lo peligroso que seria permitir el paso por él á las personas que en el dia de difuntos concurren á los cementerios situados en aquella parte.

Leemos en la *Iberia*:

«Asombra ver tanto pretendiente en los ministerios y en las direcciones.

¿Dónde estarian esos bravos patriotas, tan afanosos hoy de turron, que en los dias de la persecucion y del peligro no los vimos?

Casi todas las caras que se ven por los centros gubernamentales son nuevas. Nosotros vamos creyendo que los servidores y esbirros del célebre Gonzalez Brabo, tan osados como su amo, han tomado por ocupacion invadir las secretarías, fingiendo un patriotismo que no tienen, para ver si cazan algo. De otro modo no se comprende cómo puede haber un número tan considerable de pretendientes.

Es preciso mucha precaucion con los tales invasores. No decimos mas.»

El presidente del gobierno provisional, ha recibido á la diputacion de la sociedad Económica Matritense encargada de poner en sus manos la manifestacion de adhesion aprobada por la misma en la sesion del 21 por la proclamacion de los principios económicos mas radicales que son las constantes tradiciones de este patriótico cuerpo desde su orígen, ofreciéndole la cooperacion mas sincera á la resolucion práctica de los problemas económicos y sociales que serán la base del bienestar y engrandecimiento de España.

En la última sesion de la sociedad Económica de esta capital, se han presentado dos proposiciones importantes; una para establecer conferencias públicas dominicales sobre los ramos de instruccion que quepan dentro de su esfera, y otra para que se dirija una esposicion al gobierno provisional, á fin de que á la mayor brevedad posible redacte un proyecto de ley sobre sociedades cooperativas de crédito, de produccion, y de consumo, ofreciéndole tambien su cooperacion.

Dice las *Novedades*:

«Creese que Napoleon III, colocado en medio de España, que se está regenerando, y de Prusia y Austria, cuyas reformas en sentido liberal son tan completas, tendrá que marchar él tambien por esa via, cediendo así á las exigencias de la opinion.

La prensa francesa independiente ha tomado un vuelo tal, que ya es poco menos que imposible cortarle las alas.

2008 Ministerio de Cultura

Todos se preguntan: ¿qué hará Napoleon?

Cuéntase que el emperador está profundamente afectado, y que se pasea con frecuencia solo y meditabundo.

De vez en cuando bulle en sus lábios la célebre palabra atribuida á Pio IX: *Non possumus.*»

El cuerpo de alabarderos ha quedado definitivamente disuelto. Hé aquí la órden del cuerpo fecha de hoy:

«Es llegado el momento de separarnos, y mi deber, ya que la suerte me ha colocado accidentalmente al frente del cuerpo al terminar su existencia, deroi las gracias mas encarecidas en mi nombre y en el de los demás jefes, por vuestro leal comportamiento y honradez.

»La historia de este dignísimo cuerpo es una epopeya: sus 300 años de vida una série no interrumpida de nobles ejemplos.

»No ha habido campaña, accion gloriosa ni hecho de armas, de los muchos que enaltecen el nombre español, que no haya tenido su representante en nuestras filas.

»En vuestro pecho y en el de tantos valientes de vuestros antiguos camaradas, han lucido cuantas distinciones se han creado para recuerdo de nuestras glorias. Para vestir, en fin, nuestro uniforme, ha sido necesario tener escritas brillantes notas de concepto.

No hay capitan insigne que no haya tenido á grande honra mandaros, y aun recordamos con orgullo los que por última vez estamos reunidos, á nuestros respetabilísimos generales los vencedores de Bailen y Zaragoza.

Con la frente, pues, levantada, podeis volver á las filas del ejército, y yo espero con entera confianza que en los años que os quedan de carrera conservareis á la altura en que termina el nombre del cuerpo de alabarderos.

Grande es el pesar que siento en este momento, pero las atenciones con que el Excmo. señor ministro de la Guerra ha procurado no perjudicaros en vuestro porvenir y ha atendido á vuestras necesidades, lo mitigan en gran manera y solo me resta deciros que en cualquiera ocasion en que pueda emplearme en vuestro servicio, os acordeis de vuestro comandante general.—El conde de Alvarfañez.»

Créese que el general Calonge se establecerá en Lisboa.

Ha sido nombrado magistrado de la audiencia de Puerto-Príncipe el señor don Ramon Moreno.

Ha sido nombrado fiscal de la audiencia de Puerto-Príncipe, D. José Rodas.

El *Universal* pide al gobierno provisional que no demore el reconocer á la república mejicana.

LA COTIZACION OFICIAL DE LA BOLSA DE HOY es la siguiente:

| Cotizacion oficial. | Ultimos precios Del 30 | Del 31 | Alza. | Baja. |
|---|---|---|---|---|
| 1 por 100 consolidado | 33-70 | 33 60 | » | 10 |
| Idem pequeños | 34-10 | 00-00 | » | » |
| Idem fin de mes | 33-75 | 00 00 | » | » |
| Idem esterior | 36-00 | 36-00 | » | » |
| 1 por 100 diferido | 32-00 | 31-80 | » | 20 |
| Idem fin de mes | 00-00 | 00-00 | » | » |
| Amortizable de 1.ª | 00-00 | 00-00 | » | » |
| Idem de 2.ª | 00-00 | 00-00 | » | » |
| Deuda del material | 00-00 | 00-00 | » | » |
| Idem del personal | 25-10 | 00-00 | » | » |
| Obligaciones municip. | 00-00 | 00-00 | » | » |
| Billetes hipotecarios | 97 50 | 98-00 | 50 | » |
| Billetes segunda série | 89-00 | 89-20 | 20 | » |
| Banco de España | 125-00 | 125-00 | » | » |
| Canal de Isabel II | par. | 00-00 | » | » |
| Otras públicas | 0 >-00 | 00-00 | » | » |
| FERRO-CARRILES. | | | | |
| Obligaciones de 2000 | 64 50 | 64-30 | « | 20 |
| Idem nuevas | 00-00 | 63-30 | » | » |
| Idem de 20000 | 00-00 | 63-50 | » | » |
| Idem nuevas | 00-00 | 00-00 | » | » |
| CAMBIOS. | | | | |
| Lóndres á 90 dias fec. | 48-00 | 48-00 | » | » |
| París á 8 dias vista | 5-08 | 5-09 | 1 | » |

Han sido nombrados tenientes coroneles de cazadores de Figueras y del regimiento de San Fernando, respectivamente, los Sres. D. Francisco Urtazum y don Francisco Guzman Toria.

El coronel D. Salvador de Arcos ha sido destinado al regimiento de Gerona.

El comandante D. Ricardo Sanchez Osorio ha sido destinado al regimiento de Toledo.

Ha sido destinado á la direccion de infantería el comandante D. Antonio Navacerrada.

El teniente coronel D. José Costa Alarcon ha sido nombrado para cazadores de Vergara.

Ha sido destinado á cazadores de Alcántara el teniente coronel D. Valeriano Sarmona.

Ha sido destinado al regimiento de Guadalajara el comandante D. Joaquin Escosura.

El conocido y antiguo liberal D. Martin Useleti de Ponte, el amigo íntimo y secretario que ha sido del general Prim por espacio de muchos años, viene siendo designado hace dias para un puesto importante de la gobernacion del Estado. El orígen de esta noticia se funda en que el Sr. Useleti de Ponte se presentó en los primeros momentos á la mayor parte de los señores que componen el gobierno provisional, que conocen sus antecedentes, ofreciéndose á ocupar el puesto oficial que se le confiara para poder seguir siendo útil á la causa de la libertad. El ofrecimiento del Sr. Useleti lleva consigo una alta idea de desinterés y patriotismo, puesto que no admite retribucion alguna, sea cualquiera el cargo que se le confiera, renunciando el sueldo en obsequio del Tesoro público. Con varios altos funcionarios que hicieran lo mismo que ha ofrecido el Sr. Useleti, y lo mismo que han realizado algunos gobernadores, se encontraria un notable alivio á las cargas del Tesoro.

El *Memorial diplomático* dice que doña Isabel de Borbon no ha pensado nunca en fijar su residencia en Brighton como pretenden los periódicos ingleses.

El *Memorial diplomático* asegura que doña Isabel de Borbon y su familia permanecerán en Francia hasta que las Córtes Constituyentes decidan sobre la suerte de su dinastía, y á fin de evitar al gobierno francés reclamaciones del español por su prolongada permanencia en la frontera de España, doña Isabel de Borbon ha resuelto abandonar el palacio de Pau y establecerse en las inmediaciones de París donde se la espera dentro de pocos dias.

El *Osservatore romano*, periódico semioficial del gobierno pontificio, desmiente la noticia dada por varios periódicos italianos de que el Papa ha invitado á doña Isabel de Borbon á fijar su residencia en Roma ofreciéndole el palacio del Quirinal.

En la madrugada de hoy se promovió una disputa en la calle del Angel entre dos sujetos, y uno de ellos salió herido de armas de fuego. El agresor fué cogido y llevado á la cárcel, y el herido, que lo fué en una pierna, al hospital general, despues de haber sido curado de primera intencion en la casa de socorro de la Carrera de San Francisco.

Al referirnos el otro dia al ascenso á brigadier del coronel de estado mayor D. Juan Montero, padecimos una equivocacion al decir que era comandante de estado mayor. El Sr. Montero era coronel del cuerpo y el *primero* en el escalafon para el ascenso á brigadier del mismo cuerpo. Y tanto por esta circunstancia como por sus buenos y conocidos antecedentes políticos, no solo se le hizo brigadier, sino que fué nombrado secretario de la direccion de la Guardia civil por ser persona de confianza del digno general que hoy está al frente de aquella direccion.

El ayuntamiento de Madrid, incansable en todo cuanto se refiere á proporcionar trabajo á la clase jornalera y en beneficio del ornato público, viene ocupándose de las grandes vias proyectadas por la corporacion municipal en épocas anteriores, preparando ademas los estudios de otras mejoras que hagan de Madrid la digna capital de la nacion española.

Figura entre las primeras la continuacion de la calle de Preciados, desde el postigo de San Martin, que poniendo en directa comunicacion la Puerta del Sol con los barrios de la Montaña y de Pozas, hará desaparecer de uno de los mejores sitios de Madrid, calles como la del Perro que tanto la afean.

La construccion de mercados, de que Madrid carece por completo, es otra de las necesidades, de cuya satisfaccion se ocupa el ayuntamiento popular y por la que mas merecedores se harán los individuos que la componen del aprecio de sus conciudadanos.

Un despacho telegráfico de la Habana, fechado el 13 de octubre, que publica el cronista de Nueva-York llegado hoy á Madrid, dice así:

«El capitan general no proclamó el gobierno provisional; lo que dijo fué que conservaria el órden y haria observar las leyes. Dijo tambien que él era un español leal y que gobierna la isla como una porcion de los dominios españoles, sin tener nada que ver con el partido que gobierne en España. Ofreció proteger las vidas y propiedades é impedir toda demostracion que tienda á alterar el órden.

En Manzanillo se reunió una partida y otra en Bayamo. Ambas eran compuestas de gente de mal vivir y se ignora cual fuese su objeto. Bastó un piquete de 50 soldados para ponerlos en fuga y cogerles armas y caballos. Algunos de ellos huyeron sin tratar de defenderse. El capitan general envió allá mas tropas por precaucion. La fuerza es bastante para sofocar una insurreccion cualquiera. Hoy todo está completamente tranquilo y no hay temor de que esta tranquilidad se altere, ni aquí ni en el resto de la isla. El pueblo respeta y obedece al capitan general, y todos esperan con ansia los acontecimientos de la madre patria. La proclama del Sr. Lersundi es un documento escrito con habilidad y fué muy bien recibida.

El cambio sobre Lóndres de 12 1/2 á 13 y medio premio.»

Mañana publicará la *Gaceta* una órden del ministerio de la Guerra sobre la forma de requisitar los despachos de títulos y cédulas.

Hoy ha llegado á Madrid procedente de Molina de Aragon el consecuente liberal señor marqués de Embid, llamado por varios amigos políticos para tratar de asuntos electorales de la provincia de Guadalajara.

Hoy sale de Madrid el correo de Cuba.

Ha sido nombrado regente de la audiencia de la Habana el que lo era de la de Filipinas D. Joaquin Galveton.

Ya están hechos gran parte de los nombramientos para la administracion de justicia de Cuba.

Hasta que salga para Cuba el general Dulce no irán las disposiciones electorales.

El comandante D. Valero Azuar Labrador ha sido destinado á cazadores de Figueras.

Ha sido nombrado segundo secretario del gobierno militar de Madrid por ascenso del comandante D. Ramon Arias, el de igual clase D. Eduardo Comas y Argües.

El Sr. Arrieta ha puesto en música un himno del Sr. García Gutierrez y se cantará con motivo de una solemnidad que se prepara para celebrar la fusion de la Tertulia progresista y el círculo de la Union.

La asesoría del ministerio de Hacienda parece que conservará el sueldo de 26000 rs. á que fué rebajado este cargo recientemente por motivo de economía.

Se ha concedido la vuelta al servicio de las armas, al coronel que fué del cuerpo de estado mayor del ejército D. Leon Lopez Francos.

Ha sido aprobada la propuesta de gracias á los jefes, oficiales é individuos de tropa del regimiento de infantería de Saboya.

Se ha declarado en situacion de cuartel con residencia en Madrid al general marqués de Monreal y de Santiago, segundo jefe que ha sido del disuelto cuerpo de guardias alabarderos.

Dice el *Imparcial*:

«Hubiéramos deseado que los servicios prestados á la revolucion por los paisanos se hubieran recompensado con empleos civiles á la altura de su capacidad; pero en manera ninguna con empleos militares, poco en armonía con los hábitos y conocimientos que por lo general tienen. Decimos esto, porque hemos sabido que un paisano ha sido nombrado oficial segundo de administracion militar, perjudicando considerablemente á los individuos que figuran á la cabeza de la escala.»

Varias personas muy competentes en asuntos artísticos y científicos están haciendo los trabajos preparatorios para la creacion de una academia de dibujo en que puedan estudiar los alumnos de la escuela de arquitectura, cuya enseñanza oficial de dibujo se ha suprimido.

El dia 2 empezarán en el colegio de San Cárlos las cátedras orales que hemos anunciado por los señores Cortezo, Fernandez Villaverde, Echegaray, Calvo Asensio, Azua, Leon, Velasco, Brieba y San Martin. La inauguracion será presidida por el rector de la Universidad.

Anoche tuvo lugar en el Paraninfo de la universidad Central la reunion anunciada por los republicanos del distrito de Palacio para tratar de asuntos electorales. Una gran concurrencia llenaba aquel espacioso lugar cuando se abrió la sesion. La mesa interina, que fué elegida por aclamacion, la componian los señores Rute, Soriano, Azara, Aguirre, Suarez y Calderon Llanes. Se acordó elegir un comité y se convino que se llamara Comité democrático-republicano. Se compondrá de un presidente, dos vice-presidentes, cuatro secretarios y diez vocales.

Despues de esto se levantó la sesion, acordándose antes que esta noche á las ocho en punto se daria comienzo á la segunda reunion para proceder á la votacion del comité.

En un periódico de Lisboa llegado hoy se lee lo siguiente:

«Hoy (29) no sabemos por qué motivos, han adquirido nueva intensidad los rumores relativos á la candidatura del rey D. Fernando para la corona de España.

»Por otro lado afirma persona fidedigna que S. M., hablando sobre el asunto, decia lo siguiente:

»Antes mendigaria el pan cuotidiano en este pais que aceptar el cetro y la corona de España.»

La proposicion presentada en la diputacion provincial, como hemos dicho, no ha tenido ulterior consecuencia. El señor Somolinos nos dice en carta que recibimos hoy, que sabe que en épocas normales no pueden las diputaciones ocuparse de asuntos políticos, pero tampoco ignora que en las anormales como las de hoy, consecuencia del período revolucionario que aun atravesamos, no deben las corporaciones populares prescindir del derecho que no se niega á cada uno de los individuos que las componen, de contribuir en la forma y de la manera que crean mejor á sus fines al triunfo de las salvadoras ideas, lema de la revolucion que los ha colocado en el puesto que ocupan. Cierto es que el Sr. Somolinos ha obrado con el mejor deseo, pero tambien es cierto que ha dado una notable prueba de patriotismo retirando la proposicion.

Han sido declarados cesantes los visitadores de presidios Sr. D. Francisco Casaseca de Manzano, D. Luis Justiniano y Arrabal y D. José Molina del Portal.

Esta noche á las nueve obsequiarán con una serenata al Sr. D. Nicolás María Rivero, los oficiales del batallon que lleva el nombre del referido hombre público. El Sr. Rivero vive en la calle de Izquierdo (antes del Príncipe), núm. 8.

El Sr. Amador de los Rios nos dirige una carta, en que nos suplica hagamos constar:

«1.º Que restablecida por el decreto de 21 del corriente la organizacion universitaria de 1866, ha solicitado volver á la cátedra que á la sazon desempeñaba en la universidad Central, usando para ello del derecho que le concede el art. 177 de la ley de Instruccion pública de 1857, de que la citada organizacion emanaba.

»2.º Que ha hecho en consecuencia renuncia terminante de la direccion del museo Arqueológico nacional, aumentado durante el breve plazo que ha estado á su frente, con mas de 2600 objetos de antigüedad y de arte.

»3.º Que el documento en que uno y otro se espresaba, fué puesto personalmente en manos del señor director de Instruccion pública la tarde del 22 del corriente.»

Esta es la verdad, segun nos dice el Sr. Amador de los Rios, de cuanto en el particular ha pasado.

Mañana, despues de la apertura del curso académico, dará principio el doctor García Blanco á sus conferencias dominicales sobre los *Salmos*, en el aula número 8 de la universidad Central.

Ha fallecido en esta córte el señor don Juan Antonio Aparicio, individuo de la Sociedad filantrópica de nacionales veteranos. Su cadáver será trasladado mañana á las nueve de la mañana al cementerio de la puerta de Atocha, reuniéndose la comitiva en la iglesia de Santo Tomás.

EN EL MERCADO DE GRANOS DE MADRID DE HOY se ha vendido el trigo al precio medio de 7'432 escudos, segun los *partes oficiales*.

Fanegas de trigo vendidas 787.

La cebada se vendió de 3'700 á 3'800 escudos.

El *Diario español* publica una carta escrita en Bayona y firmada por un moderado, protestando contra las tendencias y designios del Sr. Gonzalez Bravo, á quien niega el título de jefe del partido moderado, y dando noticias sobre el periódico que el anterior presidente del Consejo va á publicar en aquella ciudad, fuera del alcance de los tribunales franceses, puesto que los números no circularán en Francia, y con dinero que facilita doña Isabel de Borbon. La carta contiene numerosos pormenores.

Ya están hechos los nombramientos todos de de consejeros de Estado.

Ha sido nombrado ayudante del señor ministro de la Guerra el comandante don Celestino Fernandez.

El brigadier D. José Vidal ha sido nombrado gobernador militar de Ciudad-Real.

El Sr. Escalante continúa aun al frente de la comandancia general de las fuerzas populares, por no habérsele admitido la dimision que hizo de este cargo.

En los presupuestos de Ultramar se harán grandes economías, suprimiendo algunos cargos públicos que se consideran innecesarios.

El Sr. D. Salustiano Olózaga se encuentra ligeramente indispuesto.

Ha sido nombrado oficial de la ordenacion de pagos del ministerio de Gracia y Justicia, D. José Benigno Pareja, cesante del mismo destino desde 1856.

El señor ministro de Hacienda, continúa aun en cama con un fuerte catarro.

El señor marqués de Valmediano, conde de Corres, ha solicitado permiso y ya se le ha otorgado, para proceder á la exhumacion de los restos de individuos de su familia enterrados en la bóveda de la capilla de Santa Ana en la iglesia de Santa María, desde cuyo punto serán trasladados al cementerio de la sacramental de dicha iglesia.

El Sr. Rivero, ha encarecido hoy á los alcaldes de distrito el cumplimiento de las ordenanzas de policía urbana, especialmente en lo que se refiere á la limpieza y aseo de las calles, plazas y mercados; á cuyo objeto deben contribuir los alcaldes de barrio con las fuerzas ciudadanas en sus respectivas demarcaciones.

Esta tarde han terminado su tarea los comisionados de los pueblos de diferentes provincias que han acudido á la convocatoria hecha por un patriota de Madrid llamado D. Baldomero Moreno. Las reuniones se han celebrado ayer y hoy en la plaza de la Armería, agrupándose los representantes de cada provincia provistos de sus credenciales, en torno de unos banderines, donde se leian los nombres de la respectiva provincia. Los comisionados llevaban por distintivo un pequeño lazo verde en el ojal de la chaqueta ó levita. Allí se veian trajes de casi todas las mas importantes localidades de la península.

Por lo que hemos podido comprender, hoy han dejado aprobadas unas bases electorales, comprometiéndose á votar solo á los que juren no aceptar sueldo ni recompensa alguna del gobierno ni el Estado para sí ni sus hijos ni parientes en cinco años despues de su mision en Córtes. Quieren que las Córtes se ocupen solo de asuntos generales del pais ó particulares de las localidades. Los diputados no se ocuparán en contratas ni negocios con el gobierno, y será incompatible la diputacion con todo destino público. Las elecciones piden que sean por distritos judiciales votando en cada pueblo los vecinos del mismo. Los electores exirán la responsabilidad y declararán hijos espúreos de la pátria á los que falten á sus compromisos. Además serán depuestos y relevados cuando lo pida la mitad mas uno de sus electores.

Este proyecto, convenientemente redactado y articulado, será firmado por todos los que lo han votado y se imprimirá y circulará y se dirigirá una peticion al gobierno para que la tenga presente.

Para votar se han valido de la fórmula de preguntar tres veces á la reunion si aprobaba.

Los condes de Girgenti permanecerán algunos meses en Inglaterra á fin de probar, segun dice el *Memorial diplomático*, que desean permanecer estraños á la marcha ulterior de los acontecimientos en España.

Entre los muchos absurdos que acerca de la revolucion española corren en la prensa estranjera, figura en primer término la noticia publicada por el periódico semioficial prusiano la *Correspondencia Zeidler*, de que los Estados-Unidos han favorecido la revolucion española en su principio y que el almirante Ferragut va á abrir negociaciones con el gobierno provisional de Madrid para obtener la cesion de la isla de Cuba.

Se ha dispuesto que los pelotones del disuelto batallon de Llerena marchen á sus destinos por el ferro-carril.

Se ha concedido cuartel para Madrid al brigadier D. José Chacon, gobernador militar que fué de la ciudadela de Barcelona.

Ha sido nombrado ayudante de campo del capitan general de Granada el comandante graduado de infantería D. José Basoas y Rico.

Por el ministerio de la Gobernacion se han remitido á los gobernadores de provincias modelos de las cédulas electorales que deben repartirse entre los electores para diputados á Córtes en las próximas elecciones.

Esta noche celebra sesion el ayuntamiento de Madrid.

Ha sido nombrado presidente de la casa de socorro del primer distrito de esta capital, el Sr. D. José Luis Alvareda, alcalde del distrito de Palacio.

En reunion de alcaldes de Madrid se ha acordado hoy proponer al ayuntamiento que se gratifique con 5000 rs. á los alcaldes de barrio de Madrid para que puedan costear un dependiente y atender á los gastos de oficina.

Mañana á las dos de la tarde se verificará en los Campos Elíseos, y en el local del teatro, una funcion patriótica dedicada á los caudillos y jefes de la revolucion, ejecutándose, además de varias piezas de música por una escogida orquesta y las bandas de los regimientos del segundo de Ingenieros, del Inmemorial y de Bailen, una marcha nacional nueva, el baile francés *La modista de París* y *Las hijas de Elena*.

D. Tomás Fernandez Porta, ha presentado su dimision del destino de secretario de la alcaldía popular del distrito de la Latina por haber sido nombrado jefe de seguridad pública del mismo.

En el distrito de la Latina se agita el pensamiento de pedir el ayuntamiento popular el derribo de la iglesia de los irlandeses, y de las mezquinas casas contiguas á ella: con lo cual se conseguiria no solo que la calle del Humilladero fuese una de las principales del barrio, sino que continuándose la alineacion proyectada proporcionaria un gran ensanche á la citada calle que quedaria en línea recta desde la Fuentecilla á la plaza del Humilladero.

Ya han sido hallados por el alcalde de barrio del Humilladero los documentos y papeles correspondientes al que fué inspector de vigilancia de aquel distrito.

Dentro de breves dias aparecerá el primer número del *Progreso* cuya direccion, como digimos estará á cargo del Sr. García Vivanco.

ESPECTÁCULOS PARA MAÑANA.

TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA.—A las 8 1/2.—L'Africana.

ZARZUELA.—A las 4 1/2.—El pilluelo de París.—La mujer de Ulises.—A las 8 1/2.—Don Juan Tenorio.

BUFFO ARDERIUS.—A las 4 1/2.—Los infiernos de Madrid.—A las 8 1/2.—El Pan de la bola.—Pascual Bailon.

NOVEDADES.—A las 4 1/2 y á las 8 1/2.—Don Juan Tenorio.

NUEVA INFANTIL.—A las 6.—Amarse y aborrecerse.—Baile.—Las cuatro esquinas.—Baile.—Paco y Manuela.—Baile.—No mas secretos.—Baile.—Los dos inseparables.—Baile.—Lo que sobra á mi mujer.—Baile.

CAPELLANES.—La Novedad. Esta sociedad celebra sesiones de baile de tres y media de la tarde á siete de la noche y de nuevo á una de la madrugada.

LA CABEZA PARLANTE.—Calle de Carretas número 14, bajo.—Horas de 6 á 10 de la noche todos los dias.

2008 Ministerio de Cultura

## DIARIO DE MADRID.

SANTOS DEL DIA 1.º—La fiesta de todos los Santos.—Jubileo en todas las parroquias.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en el oratorio del Caballero de Gracia, donde por la mañana habrá misa cantada y por la tarde se practicarán los ejercicios de costumbre.—En las parroquias, San Isidro y conventos de religiosas, habrá misa mayor á las diez y por la tarde á las tres vísperas de difuntos.—Por la noche continúa celebrándose en San Luis la novena que anualmente se consagra en sufragio de las benditas Animas del Purgatorio, y será orador D. Pedro García San Juan.—Principian novenas al anochecer á las bendítas Animas, y serán oradores: en el colegio de Loreto, D. Emilio Santa María; en San Pedro, don Raimundo Carrillo; en San Andrés, don Cipriano Tornos, y en San Ginés, D. Antonio Sanchez Barrios.—Tambien principia al anochecer el mes consagrado á las Animas del Purgatorio y predicarán en Italianos, el Sr. Carrillo; en el Cármen Calzado, D. Juan José Moreno, y en San Ignacio D. Nemesio Lasagabaster.

Visita de la córte de María.—Nuestra Señora de la Almudena en el Sacramento, la de la Blanca en San Sebastian ó la del Consuelo en San Luis

## ANUNCIOS.

UNA JÓVEN DE FINA EDUCACION, maestra superior, desea dar lecciones de todos los ramos de instruccion primaria y labores, en casa de sus educandas. Darán razon en la calle de Fuencarral, número 54, confitería.

### A LOS GOLOSOS.
PARA EL DIA DE LOS SANTOS.

Esquisitos buñuelos de Varsovia rellenos de guindas; id. de viento que tanta aceptacion merecieron en los años anteriores; panecillos de todas clases; mazapanes de las monjas de San Clemente.

Calle del Leon, núm 15, confitería barcelonesa de Pando. 1

BUÑUELOS DE VIENTO.—EN LA antigua pastelería y bollería de la calle de Barrionuevo, núm. 18, se hacen los esquisitos buñuelos de viento, con crema ó sin ella, calientes á todas horas del dia y de la noche, y que tanta aceptacion han tenido los años anteriores. 1

### EL INTERNACIONAL.
Colegio de primera y segunda enseñanza, dirigido por D. Nicolás Salmeron, Madrid, Corredera baja de S. Pablo, 43.

Desde el dia 2 de noviembre se abrirán en este establecimiento las cátedras de segunda enseñanza, conforme al nuevo plan de estudios.

Hay además clases de francés, inglés y aleman. La matrícula estará abierta hasta el 30 de noviembre. 1

BUÑUELOS DE VIENTO EN LA antigua y acreditada pastelería Mallorquina, plazuela del Angel, 14.

EN LA NOCHE DEL 29 SE PERDIÓ un reloj de señora desde la calle de Atocha á la de las Huertas, núm. 61. Se suplica á la persona que lo haya encontrado, lo entregue en dicha calle, número 61, bajo, y se le gratificará.

### AGUA DE SELTZ,
limonadas y vinos gaseosos.

Se preparan con gran facilidad y economía con los gasógenos de Lejeune, premiados en la Esposicion de Paris.

Se venden á 60 rs. en el único depósito, farmacia de Arribas, Jacometrezo, 32.

Se envian á provincias.

SE CEDE UN GABINETE CON ALCOBA para dos ó tres caballeros. Conchas, 4, segundo derecha. 1

SE VENDEN Y PERMUTAN CASAS DE Sevilla y una quinta de recreo por casas de Madrid. Montera, 10, segundo derecha.

ZAPATERIA: LA MAHONESA, MONtera, 31. En esta acreditada zapatería se acaba de recibir un gran surtido propio para la estacion de invierno, de muy buenos materiales y mejor construccion, á los precios siguientes: botinas, piel de vaca, doble suela, de 40 á 44 rs. par; idem de becerro, doble suela, de 34 á 38; idem becerro de una suela de 30 á 32; id. becerro mate, doble suela, á 44 rs.; id. de una con cartera, á 40; id. charol enterizas á 36; id. con chanclo á 34; id. sagren con puntera, doble suela, de 38 á 40; idem idem de una, de 32 á 34; botitos de becerro á 30; borceguíes de id. fuertes á 22, y zapatillas á 18. Las hay para señora, de sagren con puntera rebatidas, á 24 rs. Se garantiza el cosido.

EL DIA 1.º DE NOVIEMBRE SE ABRE una academia preparatoria en la calle de Hortaleza, 76, principal y segundo.

ALMONEDA DE MUEBLES BUENOS desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde. Colmillo, 12, principal derecha.

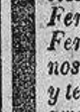

ESPECIALIDAD.-NUEVO APARATO imperceptible sin hierros en la cintura.

Los quebrados lo han de usar toda la vida, sea lo mas cómodo. Bragueros indestructibles.

HERNIAS quebrados. Su estudio, tratamiento y curacion radical. Se suscribe calle Mayor, 93, 2.º, de nueve á doce, C. Quirúrgico. Si libran seis sellos se envia una razonada descripcion del aparato y el programa de la publicacion.

MAÑANA DOMINGO DE DOS A TRES de su tarde, tendrá lugar en el estanque del Retiro la cucaña anunciada para el jueves, y que por causas agenas al empresario no se pudo verificar, advirtiendo al público que la entrada en el Retiro será libre. 1

SE VENDE EN SAN MARTIN DE LA Vega una casa sin carga de ningun género, de estension de 14837 piés cuadrados, propia para labor y además 64 fanegas de tierra de panllevar, término del mismo, y en diferentes sitios. El que quiera tratar puede dirigirse á su propio dueño D. Elías Perez, médico titular del citado pueblo. 1

†

D. MARCELO FERNANDEZ

CABAÑAS, del comercio de esta capital, ha fallecido el dia 31 de octubre del corriente.

*Su esposa D.ª María Francisca de Soto y Fernandez de Fernandez, su hija D.ª Julia Fernandez de Soto, sus hermanos, su madre política, primos y testamentarios, suplican á los amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquela de invitacion, se sirvan encomendarle á Dios y asistir á la conduccion del cadáver desde la casa mortuoria, calle de Silva núm. 51, entresuelo, al cementerio de la Sacramental de San Martin el domingo 1.º de noviembre á las diez de la mañana, en lo que recibirán especial favor.*

LA LIBRERIA DE FLORENCIO RUBio, que estaba en la calle de Jacometrezo, se ha trasladado á la de Espoz y Mina núm. 32, y se sigue comprando libros antiguos ó modernos.

UN COCINERO-REPOSTERO, SOLTEro, desea colocarse. tiene 32 años y quien responda; dirigirse calle de Sevilla, 13, Los dos Siglos. 1

EN LA CALLE DE COLON NUM. 15, posada, se vende un caballo de buenas condiciones para montar. 1

EN LA NOCHE DEL 29 SE HAN PERdido unos lentes ó quevedos de oro. Se suplica al que los haya encontrado los entregue en la calle de Jacometrezo número 66, cuarto tercero, izquierda, donde se darán las señas y la gratificacion. 1

SE ADMITEN HUÉSPEDES Á 8 Rs. CON ropa limpia. Luna 24, segundo. 1

DINERO.—SE FACILITA Á LOS EMpleados del ferro-carril del Norte y telégrafos (sin comision); plaza de Santo Domingo 12, bajo. 1

BUÑUELOS DE VIENTO, EN ESTOS dias, en la pastelería Meson de Paredes núm. 11, á 8 rs. libra, y á 10 los rellenos, á todas horas calientes. 1

SE RECIBE UN APRENDIZ DE UNA Industria. Hortaleza 18, entresuelo. 1

ACEITE MINERAL REFINADO, NO da humo ni olor á 13 cuartos cuartillo.

*Gas-Mille* puro á 18 cuartos cuartillo. Tienda de lámparas, calle de Barrionuevo núm. 6.

SE TRASPASA UNA LONJA DE ULtramarinos con géneros y sin ellos. Darán razon, calle de Fuencarral núm. 39 y 41, ultramarinos. 1

IMPORTANTE.—SE DESEA ALQUIlar un cuarto principal ó segundo amueblado, si quiera lo estuviere con lujo, en punto céntrico y al Mediodía. Los avisos al portero de la casa núms. 7 y 9, de la Carrera de San Gerónimo.

TRIVIÑO, CIRUJANO-DENTISTA.—Estrae muelas sin dolor de ningun género por un aparato anestésico.—Pone dientes y dentaduras sin muelles ni resortes.—Mayor, 33 principal.

### ENOLATURO DE ACÓNITO
Y CANCHALAGUA.

Este medicamento es especial para fluidificar y depurar la sangre en todos los padecimientos sanguíneos, como congestiones, toses, ronqueras, etc. Farmacia de Arribas, Jacometrezo, 32, Madrid. Frasco 14 rs.

ACADEMIA DE MATEMATICAS CON toda estension.—Hay establecidas clases de francés y dibujo.—Se dan lecciones á domicilio.—Jacometrezo, 52, principal derecha. 1

DORMITORIOS PARA UNO Ó DOS caballeros: no es casa de huéspedes. Desengaño, 3, segundo izquierda. 1

### INTERESANTE.

Gran fábrica y horno de bollos titulado de LA ESPERANZA, calle del Pozo, número 8, esquina á la de la Cruz y de la de Vitoria. El dueño de esta fábrica tiene el honor de ofrecer á este noble y respetable público su casa, surtida con variacion de géneros, tanto en bollería como en pastelería, sumamente baratos y buenos. Los bollos de dos cuartos á 2 reales docena, id. de á cuarto, á rea.; toda clase de pasteles, á 5 rs. docena, gran surtido en buñuelos de viento para el dia de los Santos, á 7 rs. libra. Sucursales de esta casa: Alcalá, 14, Negros, 20 y Aduana, 7, pastelerías. 1

P. I. GIMNASIA, ESGRIMA, BAILE, SOLFEO, PIANO, IDIOMAS, DIBUJO Y LABORES.—Infantas 13, bajo.

### ELIXIR ODONTALGICO
Y POLVOS DENTIFRICOS
DEL SEÑOR DUEÑAS.

Se venden en la farmacia de Ortega, Leon, 13, y en casa del autor, Carretas, 7, Madrid.

DEPOSITO DE GARBANZOS NUEVOS por el propio labrador, de 34 rs. arroba y 12 cuartos libra en adelante; se responde de las cochuras. Desengaño 12, lonja.

COK Y ASTILLAS 12 Rs. POR CARROS y 13 por quintales sueltos. Tahona de las Descalzas, 6, y Farmacia, 1.

COMPETENCIA EN CARROS DE MUdanza, nueva empresa. Postigo de San Martin, núm. 14, y Gravina, núm. 1. Se hacen las mudanzas á precios desconocidos.

GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARrilla del Dr García. Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstrucciones, etc. Hortaleza, 3, botica, Madrid; Valladolid, Dr. Romeo; San Sebastian, Diez Benito, Zaragoza, Esnárcega; Granada, Torres; Sigüenza, Armadá.

A 20 Rs. ARROBA Y 1 REAL BOtella, tinto seco y suave, en el almacen de vinos de Cariñena de D. J. Ribo, calle de San Miguel, núm. 15. Los hay añejos á 30, 40 y 50 rs. arroba, y otras clases.

EL MEDICO-CIRUJANO CATALAN D. Joaquin Dalmau, sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables como la parálisis, epilepsia, herpes, escrófulas, el venéreo, etc. Recibe de dose á cuatro, en la calle de la Greda, número 24, cuarto principal.

### RETRATOS.

En tarjeta americana, seis, 40 rs; idem pequeñas, 24. E. Otero, Carrera de San Gerónimo, núm 16.

### DUEÑAS,
MÉDICO-CIRUJANO
DENTISTA.
*Carretas número, 7, principal.*

### BARATURA.

La tabaquería de LA AMISTAD, Puerta del Sol 6, tiene el gusto de ofrecer á sus favorecedores nuevamente.

Picadura flor de la Madrileña á 24 rs. libra.

Idem de la Henradar, prensada, á 26 rs.

Idem id. id sin prensar, á 28 rs. libra.

Idem de Cabañas á 26 rs libra.

En el mismo establecimiento se siguen anticipando sus haberes á las clases pasivas que cobran por las cajas de la isla de Cuba.

DEPOSITO DE GARBANZOS DE FUENte Sauco, de 30 rs. arroba y 12 cuartos libra en adelante, arroz de 30 rs. arroba y 10 cuartos en adelante. Silva, 43, lonja.

EL ABOGADO LUIS BERTHEMY ENseña francés, italiano, matemáticas, geografía, etc. Jardines, 8, segundo.

SALA DE ARMAS DE Mr. NICOLAS EL Zuavo, profesor de florete y sable, calle de Preciados, 35, bajo.

### COLEGIO HISPANO-AMERICANO
DE SANTA ISABEL.

Continúa la educacion de alumnos pupilos, pensionistas, medio-pupilos y externos en este espacioso establecimiento. Hay clases para cuanto concierne á la enseñanza primaria y á la segunda, y para la preparacion de las carreras especiales.

Tambien están organizadas otras higiénicas y de adorno, como la gimnástica, esgrima, dibujo, música, equitacion, etc.

La educacion se da solida, religiosa y esmerada.

Los prospectos y reglamentos se facilitan gratis en la portería del establecimiento.—Barquillo, 5.

### COLEGIO DE NIÑAS.

Se traspasa uno muy acreditado. Darán razon, Palma 37, segundo.

### Á 4 POR 100.

Anticipos á los dueños legítimos de papel del Estado. Se trata solo con aquellos. Por correo S. S. Leroux. Madrid.

SE COMPRA
### PAPEL DEL ESTADO,

empréstito romano, peninsulares, títulos de sisas y cartas de pago de la caja de Depósitos. Dirigirse á Manuel Mosácula, calle de la Victoria, núm. 7, escritorio.

†

LA EXCMA. É ILMA. SEÑORA

### DONA LUISA TORRES DE BAYARRI

**ha fallecido ayer 30 de octubre de 1868, á las nueve y media de la noche.**

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pascual Bayarri, viudo; sus hijas, hijo político, nietos, hermanos, hermanos políticos y demás parientes de la finada (Q. E. P. D.),

*Suplican á sus amigos á quienes por un olvido involuntario no se les haya remitido esquela, se sirvan encomendarla á Dios y asistir á la conduccion del cadáver desde la iglesia parroquial de San Millan, el dia 1.º de noviembre, á las diez de su mañana, al cementerio de la Sacramental de San Pedro, San Andrés y San Isidro, en lo que recibirán especial favor.*

### COLEGIO ESPAÑOL
POR EL DOCTOR G. SANZ.—MADRID, CLAVEL 1, PRINCIPAL

Comprende este establecimiento:

1.º La instruccion primaria completa.
2.º La segunda enseñanza necesaria para el bachillerato en artes.
3.º Estudios para carreras especiales.
4.º Clases de adorno.

Los *nuevos prospectos* con las ventajosas condiciones de este colegio, se dan gratis en la portería del mismo y se remiten á provincias.

### COMERCIO DE SASTRERIA.
PUERTA DEL SOL, 13, ENTRESUELO DERECHA.

En este acreditado establecimiento de sastrería se ha recibido un numeroso surtido de géneros ingleses, franceses y catalanes con cuyos precios y calidad nadie podrá competir, como podrán juzgar el público y la antigua clientela de este establecimiento si se sirven pasar por él

Tricots de todos colores, chinchillas, castores, mettons, pantalones y chalequeri

### BUTACAS DE GUTTA-PERCHA Á 115 REALES,

Sillerías de reps, última novedad con muebles y tachuela dorada á 980 rs.; escaños de gutta percha á 220, marquesas á 240, sillones para despacho á 120, y de señoras los hay de varios precios. Se hacen composturas; único depósito en Madrid costanilla de Capuchinos, núm 3 (plaza de Bilbao).

### ¡CLARIFICACION DE VINOS!

En el laboratorio químico de los catedráticos Saez, Utor y Soler, CARRETAS, 14 BAJO, se vende la CLARICINA con la que se clarifican los vinos de una manera completa. La caja de 16 paquetes vale 16 reales, con la que se clarifican 256 arrobas de vino.

### CURACION Y CONSERVACION DE LA VISTA
Métodos sencillos y especiales, hábilmente combinados.

El óptico Sr. de F. Préstel, en union de un profesor en medicina y cirugía, cura las enfermedades de los ojos y aplica científicamente cristales, anteojos y lentes para toda clase de vistas. Recibe todos los dias desde las diez á las cinco de la tarde. Plaza de Topete (antes de Santa Ana), núm. 7, principal.

### LÁMPARAS Y CORONAS FÚNEBRES

para ricos, panteones y otros adornos para el próximo dia de los Santos. *En la Funeraria, casa especial en estos y otros artículos* (Preciados, 70).

### BÁLSAMO ANTIREUMÁTICO.

Este escelente medicamento se vende en la farmacia de Ortega. Calle del Leon núm. 13.

### LAMPISTERÍA NACIONAL.
CALLE DE BORDADORES NÚM. 8.

Quinqués de porcelana, de bronce y cristal, lámparas colgadas de metal y bronce con depósitos y pantallas de metal, cristal y porcelana; reverberos, lamparillas brazos para la pared, candiles, lámparas para cementerios, lámparas martinas para cuarteles, todo para aceite mineral, gas Mille y aceite de oliva, candelabros y candeleros á precios arreglados. Espendicion de aceite mineral y gas Mille de superior calidad. Composicion y trasformacion de lámparas y quinqués de un sistema á otro, se hace toda clase de objetos de zinc, lata, plomo, metal, chapa de hierro; se compone y se coloca toda clase de bombas. Se garantiza.

### VAPORES-CORREOS DE CANARIAS
SALIDAS DE CÁDIZ.
DIAS 2 Y 17 DE CADA MES, A LAS CUATRO DE LA TARDE

CONSIGNATARIOS EN CÁDIZ: SRES. RETORTILLO HERMANOS.

## LOTERIA NACIONAL.

SORTEO DEL DIA 31.

**Lista de los números premiados tomados al oido por listas triplicadas y comprobadas entre sí á fin de evitar equivocaciones.**

Con 60.000 escudos..... 10.912
Con 20.000..... 19,188
Con 8.000..... 11.164
Con 4.000..... 176
Con 2.000..... 19.293, 11.871, 14,551, 14,810, 10,991

Con 1.000.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13,785 | 10,310 | 453 | 2,638 | 8,235 |
| 2,121 | 5,060 | 12,684 | 9,898 | 12,742 |

Con 200

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 351 | 559 | 1.379 | 1 645 |
| Cent. | 334 | 665 | 1.243 | 1,023 |
| | 415 | 301 | 1.197 | 1,890 |
| 863 | 411 | 673 | 1.287 | 1,008 |
| 504 | 156 | 214 | 1.043 | 1,627 |
| 506 | 77 | 192 | 1.726 | 1,065 |
| 531 | 158 | 290 | 1.175 | 1.434 |
| 89 | 212 | 732 | 1.583 | 1.281 |
| 365 | 975 | 78 | 1.839 | 1.883 |
| 650 | 656 | | 1.312 | 1.823 |
| 534 | 336 | mil. | 1.814 | 1.596 |
| 180 | 391 | | 1.227 | 1.550 |
| 649 | 718 | 1.698 | 1.798 | 1.273 |
| 921 | 238 | 1.119 | 1.581 | 1.766 |
| 179 | 99 | 1.782 | 1.161 | 1.264 |
| 976 | 655 | 1.637 | 1.866 | 1 8?6 |
| 217 | 430 | 1.612 | 1.016 | 1.026 |
| 276 | 421 | 1.153 | 1.072 | 1 918 |
| 7 | 787 | 1.125 | 1.536 | 1.957 |

Con 200.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2.143 | 3.957 | 4.974 | 5.913 |
| 2mil. | 2.726 | 3.098 | 4.997 | 5.748 |
| | 2.671 | 3.093 | 4.915 | 5.097 |
| 2.841 | 2.338 | 3.280 | 4.419 | 5 027 |
| 2.587 | 2.001 | 3.880 | 4 799 | 5.454 |
| 2.844 | 2.052 | 3.272 | 4.439 | 5.204 |
| 2.820 | 2.270 | 3.694 | 4.278 | 5.474 |
| 2.532 | 2.776 | | 4.407 | 5.525 |
| 2.158 | | 4mil. | 4.413 | 5.706 |
| 2.913 | 3mil. | | 4.659 | 5.650 |
| 2.312 | | 4.426 | 4.488 | 5 903 |
| 2.490 | 3.189 | 4.476 | 4.014 | 5.867 |
| 2.084 | 3.444 | 4.328 | 4.998 | 5.540 |
| 2.790 | 3.680 | 4.978 | | 5.678 |
| 2.704 | 3.336 | 4.0 8 | 5mil. | 5 497 |
| 2.799 | 3.315 | 4.629 | | 5.954 |
| 2.562 | 3.560 | 4 881 | 5.291 | 5.333 |
| 2.810 | 3.121 | 4.600 | 5 141 | 5.387 |
| 2.307 | 3.140 | 4.171 | 5.041 | 5.655 |
| 2.085 | 3.490 | 4.016 | 5.529 | 5.056 |
| 2.196 | 3.829 | 4.535 | 5.501 | 5.359 |
| 2.212 | 3.332 | 4.111 | 5.542 | 5.324 |
| 2.085 | 3.802 | 4.397 | 5.252 | 5.457 |
| 2.311 | 3.541 | 4.174 | 5.909 | |
| 2.034 | 3.247 | 4 970 | 5.082 | 6mil. |
| 2.794 | 3.683 | 4.253 | 5.662 | |
| 2.999 | 3.927 | 4.679 | 5.405 | 6.759 |
| 2.302 | 3.824 | 4 878 | 5.758 | 6.267 |
| 2.504 | 3.642 | 4.754 | 5.725 | 6.047 |
| 2.681 | 3.848 | 4.208 | 5.998 | 6.856 |
| 2.267 | 3.866 | 4 474 | 5.964 | 6.811 |
| 2.471 | 3.198 | 4.457 | 5.478 | 6.675 |
| 2.435 | 3.336 | 4.184 | 5.506 | 6.251 |
| 2.012 | 3.278 | 4.861 | 5.750 | 6.929 |
| 2.390 | 3.088 | 4.228 | 5.460 | 6.866 |
| 2.192 | 3.757 | 4.064 | 5.519 | 6.043 |
| 2.102 | 3.493 | 4.564 | 5.273 | 6.833 |
| 2.825 | 3.169 | 4.114 | 5.440 | 6.740 |
| 2.663 | 3 186 | 4.514 | 5 455 | 6 077 |
| 2.735 | 3 165 | 4.900 | 5.340 | 6 350 |
| 2.560 | 3.304 | 4.344 | 5.091 | 6.165 |

Con 200.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6.018 | 7.511 | | 9.612 | 10.719 |
| 6.732 | 7.814 | 8mil. | 9.904 | 10.381 |
| 6.041 | 7.149 | | 9.977 | 10.588 |
| 6.650 | 7.371 | 8.647 | 9.964 | 10.421 |
| 6.668 | 7.743 | 8 395 | 9.993 | 10.582 |
| 6.486 | 7.969 | 8.041 | 9 244 | 10.062 |
| 6.310 | 7 663 | 8.412 | 9.890 | 10.499 |
| 6.683 | 7.669 | 8.175 | 9.356 | 10.709 |
| 6.495 | 7.198 | 8.13 | 9.141 | 10 545 |
| 6.441 | 7.596 | 8.110 | 9.212 | 10.948 |
| 6. 40 | 7.694 | 8.701 | 9.275 | 10.567 |
| 6.358 | 7.013 | 8.439 | 9.794 | 10.268 |
| 6.755 | 7.586 | 8.774 | 9.053 | 10.320 |
| 6.937 | 7.971 | 8.472 | 9.475 | 10.653 |
| 6.197 | 7.667 | 8.170 | 9.755 | 10.985 |
| 6.993 | 7.887 | 8.804 | 9.430 | 10.958 |
| 6.518 | 7.99. | 8.544 | 9.467 | 10.954 |
| 6.680 | 7.525 | 8.623 | 9.924 | 10.351 |
| 6.194 | 7.641 | 8.749 | 9.175 | 10.034 |
| 6.995 | 7.151 | 8.2 0 | 9.412 | 10.141 |
| 6.344 | 7.091 | 8.143 | 9.284 | 10.148 |
| 6.116 | 7.681 | 8.114 | 9.768 | 10.277 |
| 6.266 | 7.584 | 8.037 | 9.563 | 10.861 |
| 6.295 | 7.118 | 8.056 | 9.156 | 10.950 |
| 6.195 | 7.557 | 8.800 | 9.820 | 10.984 |
| 6.465 | 7.251 | 8.904 | 9.158 | 10.735 |
| 6.008 | 7.440 | 8.596 | 9.591 | 10.218 |
| 6.462 | 7.545 | 8.549 | 9 443 | 10.585 |
| 6.272 | 7.259 | 8.565 | 9.777 | 10.855 |
| 6.215 | 7.722 | 8.130 | 9.104 | 10.273 |
| | 7.221 | 8.798 | 9.526 | 10.660 |
| 7mil. | 7.509 | 8.466 | 9.340 | 10.549 |
| | 7.085 | 8.7 5 | 9.718 | 10 024 |
| 7.585 | 7.803 | 8.846 | | 10.489 |
| 7.088 | 7.044 | | 10mil. | 10.945 |
| 7.016 | 7.426 | 9mil. | | 10.767 |
| 7.619 | 7.790 | | 10 515 | 10.325 |
| 7.632 | 7.092 | 9.586 | 10.142 | 1 .187 |
| 7.175 | | 9.055 | 1 .225 | 10.672 |
| 7.215 | | 9.9 5 | 1 .498 | 10.8.6 |
| 7.704 | | 9.947 | 10.683 | |

Con 200.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11.036 | 12.170 | 13.258 | 14 372 | |
| 11.415 | 12.621 | 13.917 | 14.536 | |
| 11.283 | 12.238 | 13.381 | 14.984 | |
| 11.709 | 11.172 | 12.846 | 13.058 | 19.344 |
| 11.063 | 11.823 | 12.879 | 13.353 | 14 881 |
| 11.893 | 11.532 | 12.122 | 1 .119 | 14.841 |
| 11.133 | 11.627 | 12.414 | 13.597 | 14.204 |
| 11.854 | 11.951 | 12.045 | 13.632 | 14.995 |
| 11.086 | 11.568 | 12.512 | 13.652 | 14.309 |
| 11.804 | 11.983 | 12.648 | 13.2 7 | 14.594 |
| 11.058 | 11.015 | 12.741 | 13.665 | 14.256 |
| 11.844 | 11 883 | 12.094 | 13.810 | 14.698 |
| 11 042 | 11.997 | 12.116 | 13.282 | 14.346 |
| 11.575 | 11.751 | 12.162 | 13.232 | 14 559 |
| 11.933 | 11.187 | | 13 170 | 14.065 |
| 11.948 | 11.350 | 13mil. | 14.407 | |
| 11.405 | 11.707 | | 13 139 | 15mil. |
| 11.265 | 11.671 | 13.296 | 13.453 | |
| 11.051 | 11.123 | 13 866 | 13 392 | 1 .963 |
| 11.715 | | 13.926 | 13.426 | 15.071 |
| 11.360 | 12mil. | 13.280 | | 15.843 |
| 11.543 | | 13.705 | 14mil. | 13.023 |
| 11.891 | 12.608 | 13.380 | | 15.5 5 |
| 11.362 | 12.887 | 13.212 | 14.090 | 15.302 |
| 11.952 | 12.428 | 13.291 | 14.056 | 15.232 |
| 11.475 | 12.361 | 13.009 | 14.418 | 15.562 |
| 11.477 | 12.733 | 13.192 | 14.762 | 15.150 |
| 11.240 | 12.804 | 13 049 | 14.710 | 15 826 |
| 11.012 | 12.581 | 13.791 | 14.855 | 15.895 |
| 11.502 | 12.069 | 13.715 | 14.377 | 15.889 |
| 11 858 | 12,031 | 13.764 | 14.819 | 15.192 |
| 11.158 | 12 582 | 13.092 | 14.675 | 15.352 |
| 11.681 | 12.734 | 13 503 | 14.021 | 15.6 9 |
| 11.137 | 12.968 | 13.149 | 14.152 | 15.999 |
| 11.762 | 12.738 | 13.736 | 14.315 | 15.882 |
| 11.670 | 12,598 | 13.991 | 14.301 | 15.! 99 |
| 11.149 | 12.487 | 13.789 | 14,508 | 15.740 |
| 1 .902 | 12.804 | 13.312 | 14.545 | 15 370 |
| 11.148 | 12.878 | 13.400 | 14.736 | 15.432 |
| 11.735 | 12.749 | 13.225 | 14.397 | 15.136 |
| 11.859 | 12.475 | 13 490 | 14.217 | 15.138 |

Con 200.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 15.761 | 16.793 | 17.164 | 18.162 | 19.541 |
| 15.242 | 16.098 | 17.245 | 18.659 | 19.157 |
| 15.203 | 16 6 0 | 17.602 | 18.415 | 19.923 |
| 15.078 | 16.2?9 | 17 526 | 18.210 | 19.309 |
| 15.793 | 15.256 | 17.698 | 18.953 | 19.451 |
| 15.846 | 16.274 | 17.594 | 18.515 | 19.037 |
| 15.933 | 1 ,1.9 | 17.571 | 18.324 | 19.586 |
| 15.891 | 16.349 | 17.813 | 18.872 | 19.583 |
| 15.754 | 16.235 | 17.278 | 18.754 | 19.166 |
| 15 586 | 16.2?8 | 17.189 | 18.810 | 19.011 |
| 15.112 | 16.112 | 17.093 | 18 032 | 19.135 |
| 15.260 | 16.746 | 17.353 | 18.431 | 19.554 |
| 15.038 | 16.439 | 17.817 | 18.376 | 19.047 |
| | 16.088 | 17.595 | 18.779 | 19.850 |
| 16mil. | 16.661 | 17.140 | 18.768 | 19.382 |
| | 16.516 | 17.877 | 18 233 | 19.115 |
| 16.291 | 16.202 | | 18.722 | 19.669 |
| 16.30? | 16.10? | 18mil. | 18.382 | 19.189 |
| 16.816 | 16.994 | | 18.842 | 19.879 |
| 16.683 | 16.330 | 18.319 | 18.236 | 19 256 |
| 16 260 | 16.089 | 18.897 | 18.353 | 19.333 |
| 16.466 | | 18.177 | 18.982 | 19.977 |
| 16.172 | 17mil. | 18.277 | 18.304 | 19.433 |
| 16.993 | | 18 758 | 18.398 | 19.594 |
| 16.780 | 17.70 | 18.916 | 18.5?3 | 19.198 |
| 16.703 | 17.?86 | 18.933 | 18.693 | 19.443 |
| 16.782 | 17.156 | 18.592 | 18.249 | 19.434 |
| 16.590 | 17.909 | 18.436 | | 19.616 |
| 16.835 | 17 71? | 18.711 | 19mil. | 19.758 |
| 16.614 | 17.838 | 18.384 | | 19.0?? |
| 16 097 | 17.422 | 18.121 | 19.547 | |
| 16.872 | 17.061 | 18 776 | 19.239 | |
| 16.033 | 17.030 | 18.889 | 19.796 | |
| 16.165 | 17.191 | 18.752 | 19.915 | |
| 16.069 | 17.584 | 18.485 | 19.483 | |
| 16.979 | 17.842 | 18.865 | 19.414 | |
| 16.186 | 17.924 | 18.401 | 19.643 | |
| 16.463 | 17.9?1 | 18.096 | 19.045 | |
| 16.941 | 17 743 | 18.100 | 19.213 | |
| 16.902 | 17.820 | 18.001 | 19.790 | |
| 16.089 | 17.206 | 18.115 | 19.420 | |

2008 Ministerio de Cultura